



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA DECLARATORIA DE ZONA ARQUEOLÓGICA SOBRE DIVERSOS PREDIOS EN "SANTA CRUZ ACALPIXCA", UBICADA EN EL CERRO DEL "CUAUHUILAMA", EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

A la Comisión de Educación le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal para que en el ámbito de su competencia emita la declaratoria de zona arqueológica sobre diversos predios en "Santa Cruz Acalpixca", ubicada en el Cerro del "Cuauhuilama", en la Delegación Xochimilco**, presentada por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión del Pleno fechada el 02 de diciembre de 2013, la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal para que en el ámbito de su competencia emita la declaratoria de zona arqueológica sobre diversos predios en "Santa Cruz Acalpixca", ubicada en el Cerro del "Cuauhuilama", en la Delegación Xochimilco**.
- 2.- Mediante el oficio número **MDDPSA/CSP/1799/2013**, suscrito en la misma fecha, la Mesa Directiva, presidida por el diputado Agustín Torres Pérez, determinó turnar a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, la proposición señalada en el numeral anterior.
- 3.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, por instrucciones de la Presidencia y

1



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de esta dictaminadora, mediante el oficio número **ALDF/CE/VIL/001/14**, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el oficio **ALDF/CE/VIL/014/14** se solicitó prórroga para dictaminar la proposición materia del presente, a efecto de realizar un estudio exhaustivo de la misma.

5.- A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el ordinal 32 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Educación, previa convocatoria, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen, con el fin de someter la resolución a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XV y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Educación es competente para analizar y dictaminar la proposición de referencia;

SEGUNDO.- Que en el apartado relativo a los Antecedentes y Consideraciones de la proposición que nos ocupa, materia del presente dictamen, se expone en esencia que:

"... Ante la urgente necesidad de recuperar y salvaguardar nuestras riquezas arqueológicas que constituyen una herencia cultural para México y el mundo, vecinos de la Delegación Xochimilco, junto con organizaciones civiles, solicitaron la intervención de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que impulse y gestione el resguardo de la zona arqueológica de "Santa Cruz Acalpixca", ubicada en el cerro del "Cuauhuilama", en la Delegación Xochimilco... se encuentra en un deterioro progresivo derivado del total abandono, pues al día de hoy, no se ha inscrito en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas... la zona arqueológica abarca predios... que están siendo invadidos por asentamientos irregulares... los antiguos vestigios se encuentran en predios en posesión de particulares. Que a lo largo del siglo XX se han constituido múltiples instituciones y normas que buscan regular la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos para rescatar y salvaguardar zonas arqueológicas, por tal motivo es imprescindible hacer valer el Estado de Derecho en Xochimilco para poder rescatar la zona arqueológica multicitada... Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, establece en su artículo 5º la Facultad del Presidente de la República o en su caso del Secretario de Educación Pública Federal, para que expidan la declaratoria correspondiente de zona de monumentos, al respecto la misma ley señala en su artículo 28, que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

en el territorio nacional, así como los restos humanos de la flora y la fauna (sic) relacionados con esas culturas... En su artículo 30, señala que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es la instancia encargada de realizar toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos...

TERCERO.- Ahora bien, como se asienta en la propuesta que se analiza, corresponde al Presidente de la República, a través de la Secretaría de Educación Pública, expedir el decreto declaratorio de Zona de Monumentos Históricos. Empero, cabe precisar a este respecto que la proposición que se dictamina omite considerar que, efectivamente, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de diciembre de 1986, específicamente en el apartado correspondiente a la Secretaría de Educación Pública, se publicó el decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos una superficie de 89.63 km², ubicada en las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el Distrito Federal. Dicho decreto contempla la zona ubicada en el cerro del Cuauhuilama, en la delegación Xochimilco, la cual tiene el carácter de zona arqueológica.

CUARTO.- Así las cosas, lo anterior es contrario al contenido del punto de acuerdo que se formula en la proposición de mérito, por lo que se refiere al numeral: "Segundo.- Que con fundamento en los artículos 5°, 21° y 23° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se exhorta al Presidente de la República o en su caso, al Secretario de Educación Pública para que expidan la declaratoria correspondiente e inscriban la zona referida en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas." En atención a ello, es menester insistir en que dicha declaratoria, con todos los efectos que ella conlleva, tuvo verificativo hace casi 28 años; por tanto, la problemática que, sin duda alguna, ni asomo de exageración, enfrenta la zona arqueológica ubicada en Santa Cruz Acalpixca, delegación Xochimilco, implica responsabilidades de tipo administrativo, de seguridad y resguardo, y no de situación jurídica de dicha zona. Máxime si se tiene en cuenta que, desde el año de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de la lista de zonas de "Patrimonio Mundial Cultural y Natural", atendiendo al provecho que representa en beneficio de la humanidad.

QUINTO.- Por otra parte, en sesión de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo correspondiente al día 10 de febrero de 2014, fue aprobado un Punto de Acuerdo diverso mediante el cual esta Soberanía exhorto al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado en Xochimilco, Miguel Cámara Arango, para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para el rescate de la Zona Arqueológica de Cuauhuilama, ubicada en la Delegación Xochimilco. Con ello, esta representación popular ha asumido con responsabilidad su papel en beneficio de los ciudadanos no sólo de la demarcación a la que nos venimos refiriendo, sino de todo el Distrito



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

Federal y del mundo dado el valor que tiene la mencionada zona como patrimonio mundial, cultural y natural de la humanidad.

SEXTO.- Precisado lo anterior, esta dictaminadora considera que no es contrario al interés superior de la colectividad desechar la presente propuesta, en virtud de que el tema se encuentra debidamente atendido y resolver en positivo la propuesta implicaría exhortar por duplicado a las autoridades que tienen competencia para conocer del asunto. Antes bien, procede que el Órgano Legislativo le dé puntual seguimiento al tema, pues, como se ha dejado anotado, proteger las zonas arqueológicas que, además, han sido declaradas patrimonio cultural y natural de la humanidad, es una obligación indeclinable para las autoridades competentes. En consecuencia con lo anterior, una vez que se cuente con información sobre la atención dada y los avances obtenidos para la protección de la zona arqueológica de Santa Cruz Acalpixca, en el cerro de Cuauhilama, Delegación Xochimilco, tendrá que hacerse pública por los medios idóneos y que se estilan en estos casos.

SÉPTIMO.- Que los integrantes de esta Comisión de Educación, como ha quedado establecido en lo expresado hasta el momento, consideran procedente DESECHAR la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, es de resolverse y se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Se DESECHA la Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Isabel Priscila vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 30 del mes de octubre de 2014.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, VI LEGISLATURA.

DIP. YURIRI AYALA ZÚNIGA
PRESIDENTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
SECRETARIA

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
INTEGRANTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

—La presente hoja de firmas es parte integrante del Dictamen que presenta la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal para que en el ámbito de su competencia emita la declaratoria de zona arqueológica sobre diversos predios en "Santa Cruz Acalpixca, ubicada en el Cerro del Cuauhuilama", en la Delegación Xochimilco, presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fechado el 30 de Octubre de 2014, el cual consta de cinco fojas útiles.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

Dictamen que presenta la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, relativo a la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Subsecretaría de Educación Básica, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, así como a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para que dentro del término de 15 días hábiles, remitan un informe a este Órgano Legislativo sobre la totalidad de instituciones de educación preescolar privadas en el Distrito Federal, que cuenten con la certificación de la Secretaría de Educación Pública para su operación.

REGISTRO DE VOTACIÓN COMISIÓN DE EDUCACIÓN FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2014

Nombre del Diputado (a).	A favor	En contra	Abstención
1. Dip. Yuriri Ayala Zúñiga			
2. Dip. Isabel Priscila Vera Hernández			
3. Dip. Dione Anguiano Flores			
4. Dip. Ma. Angelina Hernández Solís			
5. Dip. Rocío Sánchez Pérez			
6. Dip. Genaro Cervantes Vega			
7. Dip. Marco Antonio García Ayala			
8. Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Olivia			
9. Jorge Gaviño Ambriz			